

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2528 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento número 0000444 /2009, por auto de fecha 15/01/2010 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Diego Pagán Nieto con N.I.F. n.º 22.952.721-D y María del Pilar García Navarro con N.I.F. n.º 22.979.447-D, con centro de intereses principales en avenida Príncipe de Asturias n.º 74- Cuevas de Reylo-Fuente Alamo, que coincide con el lugar de su domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a don José Francisco Baños Díez de profesión abogado, con D.N.I. n.º 22.428.401-C, con domicilio en Plaza Sardoy, n.º 3 entresuelo (30.003-Murcia), teléfono 968271394 y fax 968203233, correo electrónico: banos@gcmur.com

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 18 de enero de 2010.- El Secretario.

ID: A100002792-1